

Sistemas Electrónicos de Detección y Análisis, S.L.

En nuestro compromiso por ofrecer continuas mejoras a nuestros clientes hemos optado por formarnos adecuadamente con el propósito de cumplir con la Legislación vigente sobre los Recursos para la Prevención de Riesgos Laborales.

Ello nos ha impulsado a ir aplicando nuevas estrategias y planes de apoyo a nivel interno para garantizar un desarrollo eficaz y seguridad del personal de la Compañía, lo cual repercute en las relaciones con nuestros Clientes.

CONTENIDO

- ❑ PRESENTACIÓN
- ❑ TÉCNICAS PREVENTIVAS
- ❑ DERECHOS Y OBLIGACIONES
- ❑ PLAN DE EMERGENCIA
- ❑ PRIMEROS AUXILIOS
- ❑ PROTECCIÓN Y SEÑALIZACIÓN

PRESENTACIÓN

La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales entró en vigor el 10 de febrero de 1996 .

Su objetivo fundamental es la mejora de las condiciones de trabajo, promocionando la información y la formación en esta materia y promoviendo la seguridad y salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo en la empresa.

TECNICAS PREVENTIVAS

- La Seguridad en el trabajo: Es el conjunto de técnicas y procedimientos que tienen por objetivo eliminar o disminuir el riesgo que originan los accidentes de trabajo.
- La Higiene Industrial: Es la técnica no médica que previene la aparición de enfermedades profesionales.
- La Ergonomía: Es la Ciencia que estudia la adaptación de un ser humano en un puesto de trabajo (ambientes y sistemas)
- La Psicología del trabajo: Que estudia las características de organización del trabajo (comodidad, soporte social, control del contenido y desarrollo del puesto de trabajo)
- La Medicina del trabajo: Agrupa un conjunto de medidas y técnicas para evitar la aparición de una enfermedad.

DERECHOS Y OBLIGACIONES

En cumplimiento con el deber del Empresario Seda ha implantado medidas que controlan los siguientes aspectos:

- Evaluación de Riesgos (Fig 1).
- Equipos de trabajo y equipos de protección individual.
- Información, consulta y participación (Fig 2).
- Formación y documentación.
- Vigilancia de la salud y Medidas de Emergencia.
- Actuación en caso de riesgo grave o inminente.
- Coordinación de actividades empresariales.
- Protección de trabajadores especialmente sensibles.

INFORMACIÓN PARA EL NUEVO PERSONAL

Nombre del nuevo Empleado:				
Fecha:	dd	mm	aa	Hora: xx:xx
Información:				
1.- Se le informa de la Política de Calidad de la Empresa.				
<p>La Norma ISO 9001:2000 es un conjunto de normas que permiten una mejor organización interna de cara a una optimización de nuestros productos y servicios.</p> <p>Para un buen uso es necesario la implicación de todo el personal de la empresa</p> <p>Existen documentos para que cada trabajador que así lo requiera lo consulte o haga uso de ellos a fin de garantizar el buen uso de la norma. Estos documentos están evidenciados por escrito, en la zona reservada a Calidad e informáticamente en C/en Administración ECOM//treball/ISO 9001-2000</p>				
2.- Se le informa sobre el ciclo de los procesos del taller.				
<p>Desde la entrada de productos en el Almacén, ya sean reparaciones, pedidos nuevos, etc., pasando por las medidas y controles, especificando la tarea concreta del técnico responsable y la realización mediante los correspondientes procedimientos.</p>				
3.- Se facilita información a cerca del Plan de Emergencia de la Empresa.				
<p>Según la Ley de Prevención de Riesgos Laborales cada empresa debe tener un plan de Emergencia para que los empleados sepan en cada momento que hacer en caso de incendios o accidentes graves.</p>				
4.- Se ofrece una guía de Primeros Auxilios.				
<p>La guía de primeros auxilios es básica para garantizar que cada empleado sepa que medidas tomar en casos de accidentes Leves o Graves.</p>				
5.- Se le informa sobre la identificación de Riesgos Generales y Concretos del puesto de trabajo.				
<p>Para ello se le facilita los documentos donde se especifica cada uno de los riesgos a fin de que pueda estudiarlos y así evitar Riesgos, promover mejoras y mantener las bases preestablecidas.</p>				
6.- Condiciones de la contratación:				
Firma del empleado, quien entiende y acepta las bases expuestas:			Sistemas Electrónicos de Detección y Análisis, S.L.	

PLAN DE EMERGENCIA

Por parte de la Dirección de **Sistemas Electrónicos de Detección y Análisis, S.L.**, la línea de mandos y de todos los trabajadores se prestará una esmerada atención en cuestiones de Seguridad. Lo principal es salvaguardar a los trabajadores de posibles riesgos, activando un plan de emergencia. Para ello la organización se compromete a facilitar todos los medios necesarios, tanto materiales (extintores, señalizaciones, etc.) como de formación a los trabajadores.

La estructura preventiva la empresa cuenta con dos Técnicos Básicos y con un Manual de autoprotección por escrito facilitado a todos y cada uno de los trabajadores.

PRIMEROS AUXILIOS

Se establece una guía de primeros Auxilios y se pone al alcance de toda persona que se encuentre en la empresa, sea trabajador o cualquier otra persona ajena a la Compañía.

Se indica cómo proceder en caso de accidente leve y en caso de Accidente grave.

Asimismo se incluye en el plan de información/formación de un empleado nuevo.

PROTECCION Y SEÑALIZACION

Las instalaciones de Seda cuentan con la señalización correcta para actuar en caso de alarma o conato de incendio, siendo las herramientas básicas la señalización de salidas de emergencias y planos de situación en todas las estancias de la empresa.

La protección se basa en la instalación de extintores colocados estratégicamente para su rápido uso para casos que así lo requieran.